OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA

3814

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2018, del Viceconsejero de Vivienda, por la se nombra a Domingo Julián Gutiérrez Robledo, Técnico del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, miembro de la Comisión de Valoración para analizar las solitudes presentadas en relación con la Orden de 30 de mayo de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

El Decreto 62/2007, de 17 de abril, de ayudas a los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicios de temporada en el sector agropecuario, tiene por objeto la regulación del régimen de ayudas de mínimos a la construcción, acondicionamiento, mejora o equipamiento de los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicios de temporada en explotaciones agropecuarias de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El artículo 8 dispone que anualmente, mediante Orden de la persona titular del actual Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras se abrirá el plazo de presentación de solicitudes. Dicha orden contendrá el plazo de presentación de solicitudes, la dotación global máxima destinada a la totalidad de las ayudas y, en su caso, el desglose plurianual de la misma, la concreción de los criterios objetivos utilizados para la determinación de la cuantía de las ayudas y su ponderación y determinará la documentación a presentar de entre la prevista en el artículo 7.2, en función de los criterios objetivos elegidos en cada convocatoria.

Mediante Orden de 30 de mayo de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, se han convocado para el ejercicio 2018, las ayudas a los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicios de temporada en el sector agropecuario, previstas en el Decreto 62/2007, de 17 de abril, de ayudas a los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicios de temporada en el sector agropecuario.

Por otro lado, y según lo dispuesto en el artículo 9.2 del citado Decreto 62/2007, de 17 de abril, de ayudas a los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicios de temporada en el sector agropecuario, y en lo que hace referencia a la gestión de las ayudas:

«Para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas se constituirá una Comisión de Valoración, la cual estará compuesta por dos técnicos de la Dirección Desarrollo Rural y Litoral, nombrados por Resolución del Director de Desarrollo Rural y Litoral y un técnico del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales, nombrado por Resolución del Viceconsejero de Vivienda. De entre los componentes de la comisión, el Director de Desarrollo Rural y Litoral nombrará el Presidente y el Secretario de la misma.

Corresponde a la misma, sobre la base de los criterios objetivos de valoración y adjudicación de las ayudas, elevar la oportuna propuesta de Resolución al Director de Desarrollo Rural y Litoral».

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.j), 26.6, y 29 de la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2016, se nombró a D. Pedro Javier Jáuregui Fernández, Viceconsejero de Vivienda.

Mediante el Decreto 77/2017, de 11 de abril, se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, y más concretamente el artículo 14 del citado Decreto, donde se disponen las competencias del Viceconsejero de Vivienda.

Visto todo lo cual,

RESUELVO:

Nombrar a Domingo Julián Gutiérrez Robledo miembro de la Comisión de Valoración de las ayudas destinadas a los alojamientos para personas trabajadoras que presten servicios de temporada en el sector agropecuario para el ejercicio 2018, en representación del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de julio de 2018.

El Viceconsejero de Vivienda,
PEDRO JAVIER JAUREGUI FERNÁNDEZ.